

AVISA

Que mediante providencia calendada Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022) el Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, dispuso **ADMITIO** dentro de la acción de tutela radicada con el No.110012203000202201193 00 formulada por DIEGO FELIPE NAVARRO REYES, JULIANA ANDREA NAVARRO REYES Y RAQUEL REYES DE NAVARRO, CONTRA EL JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ *por lo tanto*, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

PROCESO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2021-00404-00

SE FIJA: 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

CARLOS ESTUPIÑAN



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-01193-00

Bogotá D.C., Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por los señores *Diego Felipe Navarro Reyes, Juliana Andrea Navarro Reyes Y Raquel Reyes De Navarro*, contra el *Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 2021-00404-00.

3. ORDENAR al *Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá*, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. RECONOCER al abogado *Robert David Mayorga Díaz*, para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte accionante.

7- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**



Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60e2b52d9cc734c5f6cb0de217ab559deca0d94f836a2daffbe578ef0bfab66f

Documento generado en 08/06/2022 04:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>